



FIRMADO POR

La Alcaldesa  
María Paz Carceller Llaneza  
16/04/2024Ajuntament  
de Puçol

NIF: P4620700G

Intervención

Expediente 1816388M

## CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES NOMINALES EJERCICIO 2024

Paz Carceller Llaneza, como Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Puçol, en base a las potestades que me otorga el artículo 21 de la Ley 7/85, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

VISTO el Presupuesto General del Ayuntamiento de Puçol para el ejercicio 2024 aprobado por el Pleno de la Corporación en sesión del 18 de diciembre de 2023 y cuya entrada en vigor fue el 30 de enero de 2024, donde se incluía el Anexo de subvenciones nominales.

CONSIDERANDO que el Pleno de la Corporación en sesión ordinaria del 25/3/2024 modificó el Anexo de subvenciones nominales (Expte. 1755940F).

CONSIDERANDO que en las Bases de Ejecución del Presupuesto nº 51 y siguientes, se regula con carácter general el procedimiento para otorgar las subvenciones a las entidades ciudadanas y otras asociaciones, así como para su justificación.

CONSIDERANDO lo dispuesto en los artículos 11, 13, 18, 22.3, 23, 28, y 52 y siguientes de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

### RESUELVO:

**PRIMERO:** Aprobar la convocatoria para todas aquellas subvenciones que figuran en el Anexo de Subvenciones nominativas del Presupuesto General de 2024 modificado por acuerdo de Pleno del 25/3/2024, que cumplen con lo previsto en las vigentes Bases de Ejecución del Presupuesto en los siguientes términos:

**A.- Plazo para presentar solicitudes:** Hasta el día 31 de mayo de 2024.

**B. La forma de presentación de la solicitud** será a través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Puçol (Sedipualba) en el trámite "SUBVENCIONES DE ADJUDICACIÓN DIRECTA" en el siguiente enlace:

<https://pucol.sede.dival.es/carpetaciudadana/tramite.aspx?idtramite=12078>

La documentación a presentar será la siguiente:

- ✓ Memoria y presupuesto del ejercicio 2024.
- ✓ Certificado de la cuenta corriente de la Asociación expedido por la entidad financiera.

**C. El órgano competente** será la Alcaldía cuando la cuantía comprometida anual sea inferior a 1.500,00 €. En caso de ser la cuantía comprometida anual igual o superior a 1.500,00 € será la Junta de Gobierno Local.

**D. Plazo para resolver:** Hasta 6 meses.

### E. Forma de presentación.

Tendrán que presentar los documentos únicamente de manera telemática. **Se requiere certificado electrónico de Representante de Persona Jurídica**, si no lo tiene o no sabe cómo utilizarlo, puede revisar los requisitos para la presentación en este enlace ([certificado electrónico de representante](#)).

**F.- El crédito comprometido** lo constituyen los importes de las aplicaciones presupuestarias y beneficiarios siguientes incluidos en el Anexo de subvenciones nominales del Presupuesto General 2024 modificado por acuerdo de Pleno de 25/3/2024:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	ENTIDAD - ASOCIACIÓN	TIPO ASOCIACIÓN - OBJETO	CRÉDITO COMPROMETIDO 2024
510-231-46700	Asociación "Pas a Pas"	Benéficas	8.147,00 €
510-231-48207	Carítas Interparroquial Puçol:	Benéficas	6.000,00 €
510-231-48207	Asociación para la Promoción del trabajo y la Acción Social (APTAS).	Benéficas	1.500,00 €
510-231-48207	ASOM	Benéficas	500,00 €
510-231-48207	Cofradía V.Pié de la Cruz:	Benéficas	1.456,00 €
510-231-48003	Colegio "San Cristóbal" centro ocupacional	Benéficas	7.000,00 €
510-231-48207	Asimun	Benéficas	400,00 €
510-231-48207	Hermanidad Donantes Sangre	Benéficas	2.002,00 €
530-334-48211	CIM Santa Cecilia ( banda)	Culturales	49.840,00 €



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Puçol  
Juan Carlos Martín-Sanz García  
16/04/2024

AYUNTAMIENTO DE PUÇOL

Código Seguro de Verificación: J4AA ADU9 QWRH YYP A XEH4

**Resolución Nº 2354 de 16/04/2024 "Resolución de aprobación de la convocatoria de subvenciones nominativas 2024" - SEGRA 828053**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://pucol.sede.dival.es/>

Pág. 1 de 3



FIRMADO POR

La Alcaldesa  
María Paz Carceller Llaneza  
16/04/2024Ajuntament  
de Puçol

NIF: P4620700G

Intervención

Expediente 1816388M



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Puçol  
Juan Carlos Martín-Sanz García  
16/04/2024

530-334-78211	CIM Santa Cecilia (instrumentos)	Culturales	2.520,00 €
530-334-48211	Associació Escola de Folclore Valencià	Culturales	19.700,00 €
530-334-48211	Asociación Festival Saxem	Culturales	1.500,00 €
540-341-48201	Club Atletismo	Deportivas	1.290,00 €
540-341-48201	Club Atletismo (Organización Gran Fondo de Puçol)	Deportivas	5.850,00 €
540-341-48201	Club Balonmano	Deportivas	1.403,00 €
540-341-48201	Club Basquet Puçol	Deportivas	1.144,00 €
540-341-48201	Club Billar "Sindicat Agrícola"	Deportivas	540,00 €
540-341-48201	Club Ciclista Puçol	Deportivas	252,00 €
540-341-48201	Club colombares de Puçol	Deportivas	240,00 €
540-341-48201	Club de Caza	Deportivas	240,00 €
540-341-48201	Club Fútbol Sala	Deportivas	1.403,00 €
540-341-48201	Club Gimnasia Rítmica	Deportivas	974,00 €
540-341-48201	Club Pesca	Deportivas	921,00 €
540-341-48201	Club Pesca (Trofeo Vila de Puçol)	Deportivas	324,00 €
540-341-48201	Club Tenis	Deportivas	594,00 €
540-341-48201	Club Triatlón	Deportivas	1.093,00 €
540-341-48201	Club Triatlón (Organización Triatlón de Puçol)	Deportivas	1.500,00 €
540-341-48201	Asociación Cor i Montanya	Deportivas	240,00 €
540-341-48201	Asociación Cor i Montanya (Organización trail montaña)	Deportivas	1.000,00 €
540-341-48201	Asociación Ornitológica El Pardillo Puçol	Deportivas	240,00 €
540-341-48201	Club Frontenis Puçol	Deportivas	240,00 €
540-341-48201	U.D. Puçol	Deportivas	55.680,00 €
540-341-48201	Peña Valencianista	Deportivas	240,00 €
520-320-48206	A.P.A. del C.P. la Milotxa	Educativas	522,00 €
520-320-48206	A.P.A. del C.P. Luis Vives	Educativas	597,00 €
520-320-48206	A.P.A. del C.P. Obispo Hervás	Educativas	779,00 €
520-320-48206	A.P.A. del C.P. Jaume I	Educativas	1.162,00 €
520-320-48206	A.P.A. del I.E.S. Puçol	Educativas	1.463,00 €
520-320-48206	A.P.A. del Virgen al Pie de la Cruz	Educativas	922,00 €
520-320-48206	I.E.S. Puçol (Convenio)	Educativas	4.050,00 €
531-338-48205	Falla Camí la mar	Falleras	1.420,00 €
531-338-48205	Falla Hostalets	Falleras	4.690,00 €
531-338-48205	Falla l'Antigua Muralla	Falleras	5.740,00 €
531-338-48205	Falla Moli de Vent	Falleras	3.760,00 €
531-338-48205	Falla Palau La Torre	Falleras	2.360,00 €
531-338-48205	Falla Picaio	Falleras	2.380,00 €
531-338-48205	Asociación para la bendición de animales	Festivas	1.500,00 €
531-338-48205	Junta Local Fallera	Falleras	9.612,00 €
532-338-48212	Asociación festiva taurina La Avenida	Festivas	1.000,00 €
532-338-48212	Comissió Bou ( setembre i sant Joan)	Festivas	6.000,00 €
532-338-48212	Asociación peña taurina Hostalets	Festivas	1.000,00 €
532-338-48212	Asociación taurina Sant Antoni	Festivas	1.000,00 €
532-338-48212	Asociación taurina Fierro	Festivas	980,00 €
532-338-48212	Penya Taurina "EL BARRIO"	Festivas	1.000,00 €
560-311-48216	El albergue de Sam salva un Felino	Sanidad	3.000,00 €
332-1721-48215	Asoc. Ecologista " AGRO Puçol " (Convenio custodia La Costera)	Medio Ambiente	5.000,00 €
570-3370-48204	Asoc. Ecologista " AGRO Puçol "	Juveniles	1.080,00 €
570-3370-48204	Asociación "Agrup. de Penyes"	Juveniles	0,00 €
570-3370-48204	Asociación L'Ordre del Drac	Juveniles	431,00 €
570-3370-48204	Centre Junior "Caminar":	Juveniles	931,00 €
570-3370-48204	Juniors Apocalipsis:	Juveniles	931,00 €
570-3370-48204	Associació Músico-Cultural i Juvenil L'AMPLI	Juveniles	3.800,00 €
512-231-48203	Asociación Tyrius	Mujer	680,00 €
512-231-48203	Col·lectiu de dones	Mujer	680,00 €
511-231-48210	Asociación de Pens. y 3ª Edad: ASVAT	Tercera Edad	1.531,00 €
511-231-48210	Semana Cultural comarcal UDP	Tercera Edad	180,00 €
511-231-48210	Unión Democrática de Pensionistas U.D.P.	Tercera Edad	1.531,00 €
500-924-48200	Asoc. Extremeña L'Horta Nord	Vecinos	230,00 €
500-924-48200	Comunidad Islámica de Puçol	Vecinos	500,00 €
<b>TOTAL SUBVENCIONES NOMINALES DEL PRESUPUESTO 2024</b>			<b>248.415,00 €</b>

**G.- Beneficiarios:** Para tener la condición de beneficiario de subvención nominal se deben cumplir los siguientes requisitos:

- ✓ Constar en el Anexo de subvenciones nominal del Presupuesto General para el ejercicio 2024.
- ✓ No estar incurso en ninguna de las prohibiciones establecidas en el artículo 13 de la Ley General de Subvenciones.



AYUNTAMIENTO DE PUÇOL

Código Seguro de Verificación: J4AA ADU9 QWRH YYP A XEH4

**Resolución Nº 2354 de 16/04/2024 "Resolución de aprobación de la convocatoria de subvenciones nominativas 2024" - SEGRA 828053**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://pucol.sede.dival.es/>

Pág. 2 de 3



FIRMADO POR

La Alcaldesa  
María Paz Carceller Llaneza  
16/04/2024



Ajuntament  
de Puçol

NIF: P4620700G

Intervención

Expediente 1816388M

- ✓ Estar al corriente de sus obligaciones fiscales con la Hacienda Local, lo que se verificará por la Tesorería con carácter previo a la orden de pago de la subvención; también con la Hacienda Estatal, según certificado expedido telemáticamente, así como de estar al corriente con la Seguridad Social, mediante el correspondiente certificado. En las subvenciones que no excedan de 600 € anuales bastará con la declaración responsable de estar al corriente y de no estar incurso en ninguna de las causas de prohibición.
- ✓ Estar inscrita la Asociación / Club en el Registro Municipal de Asociaciones de este Ayuntamiento.

**SEGUNDO.-** La forma de presentación de la justificación de las subvenciones nominales será a través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Puçol (Sedipualba) en el trámite "JUSTIFICACIÓN SUBVENCIONES DE ADJUDICACIÓN DIRECTA", en el siguiente enlace:

<https://pucol.sede.dival.es/carpeta ciudadana/tramite.aspx?idtramite=12098>

Se requerirá **certificado electrónico de Representante de Persona Jurídica**, y presentar la siguiente documentación:

- ✓ Modelo de justificación.
- ✓ Facturas y/o documentos justificativos, así como la acreditación de haber realizado el pago.

El **plazo** para presentar la justificación de la subvención para todos los beneficiarios será del **29 de noviembre de 2024**.

**TERCERO.-** Dar traslado de la presente resolución a los beneficiarios, las Unidades Orgánicas y a la intervención municipal a los efectos oportunos, y publicarla en el Tablón de anuncios, Web del Ayuntamiento y en el Portal de Transparencia.



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Puçol  
Juan Carlos Martín Sanz García  
16/04/2024



AYUNTAMIENTO DE PUÇOL

Código Seguro de Verificación: J4AA ADU9 QWRH YYP A XEH4

Resolución Nº 2354 de 16/04/2024 "Resolución de aprobación de la convocatoria de subvenciones nominativas 2024" - SEGRA 828053

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://pucol.sede.dival.es/>

Pág. 3 de 3